Décima Quinta Acta de Sesión 2026
Décima Primera Sesión Ordinaria
28 de agosto del 2026

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 20:55 veinte horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes 28 veintiocho de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2026, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - -

lugar, se propone que la Edil a conformar la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, C. Elizabeth Salcedo Salgado, se integre dentro de las mismas comisiones edilicias permanentes que le son inherentes acorde a su respectiva suplencia y, en segundo lugar, se pone a consideración modificar la integración de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación; así como Obras Públicas, presentada por la Presidenta Municipal C. Deysi Nallely Ángel Hernández

VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, aprobar la desincorporación del patrimonio municipal de 35 motocarros, sumado a la autorización para llevar a cabo su entrega, mediante compraventa con un subsidio del 50% del costo, a las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.

IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo, que tiene como objetivo elevar al Honorable Pleno del Ayuntamiento, la modificación de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027, presentada por la Presidenta Municipal C. Deysi Nallely Ángel Hernández.

X. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Participación Ciudadana, de la Iniciativa de acuerdo que propone la entrega del Reconocimiento Municipal "Ocotán Reconoce", presentada por la Regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez.

XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, que resuelve la Iniciativa de Decreto Municipal que tiene como objetivo elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa del Proyecto de Ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027.

XII. Asuntos varios.

XIII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** solicitó a la Secretario General**, C. Sandra Flores Cervera,** dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA,** la cual resultó de la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente

5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Ausente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, la Secretario General **C. Sandra Flores Cervera**, en atención y mediante anuencia de la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL,** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA REGIDORA SUPLENTE C. ELIZABETH SALCEDO SALGADO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: *"En relación al presente punto del orden del día informo que, tal y como es del conocimiento de todos y todas los ediles, en el marco de la novena sesión ordinaria 2026, celebrada de fecha 22 de julio del año en curso, este cuerpo edilicio tuvo a bien aprobar licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, y con efectos a partir del 15 de agosto del presente al regidor titular C. José Alberto Águila Torres. Por lo que, a fin de cumplimentar los considerandos de ley, se instruyó a la Secretario General mandará llamar a quien corresponde y aparece en la Constancia de Representación Proporcional como regidora suplente siguiente en el orden de prelación, a efecto de que en el caso de aceptar se integre y se efectúe su Toma de Protesta de Ley. Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, numeral 8, del Código Electoral del Estado de Jalisco y para efectos de suplir dicha regiduría e integrar en su totalidad al Ayuntamiento, es que de fecha 16 de agosto de la presente anualidad, mediante oficio, se mandó llamar a la respectiva suplente, a la C. Elizabeth Salcedo Salgado. Por lo que, acorde al documento que les fue anexo, se hace del conocimiento que la C. Elizabeth*

Salcedo Salgado ha manifestado por escrito su conformidad de comparecer a fin de formar parte de este Pleno del Ayuntamiento, por consiguiente, lo que corresponde a continuación es que antes de asumir el cargo de regidora Titular, se lleve a cabo la Toma de protesta de Ley. A continuación, solicitó a la Secretario General, haga ingresar a la C. Elizabeth Salcedo Salgado, a fin de TOMAR LA PROTESTA DE LEY, en cumplimiento a lo mandatado en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie". - - -

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21, fracción IV, inciso d), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Aunado a lo anterior, se plantea y se pone a su consideración la modificación del orden del día en lo que respecta al punto de Asuntos Varios, a efecto de que se integre el siguiente asunto: "Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud contenida en el oficio DGDE/077/2026, suscrita por la Directora General de Desarrollo Económico, mediante la cual se solicita autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración para la Vinculación y Coordinación de Acciones a celebrarse entre la Promotora del Financiamiento para el Desarrollo de Jalisco (PROJAL) y el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, a fin de participar en un esquema de financiamiento dirigido a micro y pequeñas empresas legalmente constituidas dentro del municipio". *Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, con su respectiva modificación, así como justificar las inasistencias de los Ediles C.C. Marcela Martínez Leal y Josué Ávila Moreno. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. No sé si tengan algún comentario al respecto".* - - -

decir, los acuerdos que se tomen en el cabildo son para discutirse en el cabildo y aprobarse en el cabildo, así que si usted lo que se apruebe en un cabildo va y lo hace en otro lado, bueno, pero aquí se aprobó que se presentaría ante los regidores ese padrón para respetarles y hacerles respetar su derecho en donde están ubicados. Reitero, pero si usted Presidenta Municipal con un acuerdo en que dice que ahí platicó con ellos siendo que ni estuvieron todos los que están ni estaban todos los que son, así que es simplemente darle certeza y legalidad a todos los ciudadanos de Ocotlán, Jalisco, y en especial a los que se dedican al comercio en ese lugar. Ese fue un compromiso de usted Presidenta Municipal en cabildo y sí analiza el acta usted dijo en la próxima sesión presentaré ese mapa donde cada uno manifiesta su lugar, pero si usted dice que con un acuerdo de allá rompió, desechó el acuerdo de cabildo, entonces, digo que bueno que tenemos un excelente gobierno en el que se impone la ley como quieran aquí en Ocotlán, tal como se ha estado haciendo, es cuanto". -

El regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, planteó: *"Regidor Raúl Sánchez Jiménez no que el pueblo manda, en su 4T el pueblo manda, porque sí el pueblo manda también y sí ahí se llegaron a unos acuerdos pues, efectivamente, fue lo mejor que pudo haber hecho este Ayuntamiento con la representante que es nuestra Presidenta Municipal, entonces, el pueblo manda o, ¿también está en contra de eso usted regidor Raúl Sánchez Jiménez y su 4T?, es decir, el pueblo manda y siempre ha sido así, ¿entonces?, es cuanto".* - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: *"En este punto su servidora solamente quiero informar que en esa ocasión no hubo una votación respecto al acuerdo que menciona el regidor Raúl Sánchez Jiménez, ya que se votaron específicamente los puntos de acuerdo del adelanto de participaciones, es decir, fueron estrictamente esos puntos de acuerdo. Y el acta ya les fue remitida, por lo que respecta al comentario o la solicitud que se hizo frente a los comerciantes decirles que no hubo una votación en ello por parte de los regidores que asistieron a esa sesión".* -

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, refirió: *"En la página setenta y nueve del acta ahí se describe exactamente lo que se comprometió, y lo que se compromete en el cabildo se cumple. Su servidor no estoy diciendo que ese acuerdo que hicieron allá este mal, no critico el acuerdo, simplemente que se suba a cabildo para que tenga la validez jurídica y legal para todos los ciudadanos, porque lo que se hace en lo privado no sube, más cuando sube al Pleno sí, de ahí que sí esa acta estuviera en el Pleno se tiene la validez cuando se termine el Núcleo de Feria, es cuanto".* - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Elizabeth Salcedo Salgado,** comentó: *"Respecto a lo que están comentando del Núcleo de la Feria, voy a hacer un comentario toda vez que su servidora estuve en esa junta que tuvo la Presidenta Municipal con los comerciantes toda vez que su servidora soy comerciante y todo mi vida lo he sido, trabajó en los tianguis y mucha gente me conoce. Decirles que sí hay un padrón puesto que siempre y cada año pasan y nos toman el nombre y quién es el propietario del lugar, así que un padrón existe más no sé por qué se diga que no, pero lo cierto es que el padrón existe ya que cada año lo hacen. Y su servidora estuve esa vez en la reunión en el que la Presidenta Municipal nos hizo el honor de estar ahí en el Núcleo de la Feria, siendo que todos estuvimos de acuerdo con las propuestas que nos hizo y claro que sabemos que las va a cumplir".* - - - - - - - - - -

2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Abstención
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Abstención

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2026, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Como es de su conocimiento de ustedes y con fundamento en el artículo 23 inciso b), fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se dispone que cuando se trate de sesiones ordinarias éstas deben de contener en el orden del día lo correspondiente a la Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. En este caso, el acta fue entregada en tiempo y forma, se hizo del conocimiento de todos ustedes y se tomaron los comentarios correspondientes, no sé si exista algún comentario adicional".* - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"De no haber más comentarios al respecto, se pone a su consideración este punto de acuerdo, sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".* - - -

Lago de Chapala como lo son: Chapala, Jamay, Jocotepec, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto y Tuxcueca. Su objetivo principal es promover una visión integral para reconfigurar la movilidad y la logística regional bajo criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia operativa y resiliencia frente al cambio climático. Así mismo, y acorde a los documentos que les fueron anexos, se resalta que se ha planteado y se realizado una extensa así como minuciosa metodología que ha conllevado a la ejecución de diversas etapas con el objeto de alcanzar la viabilidad de este proyecto, tales como lo son el análisis documental de los aspectos de movilidad de la región antes mencionados, los trabajos de campo, el diagnóstico general así como por cada municipio, las estrategias a considerar sumado a la debida instrumentación, todo ello para alcanzar los objetivos mediante la corresponsabilidad entre los municipios integrantes. Y en un sentido práctico lo que se busca es alcanzar los acuerdos, generar las condiciones así como gestionar los recursos para que en la región se cuente con una mejor conexión carretera entre municipios colindantes al Lago de Chapala, transporte público de calidad y transporte de carga con miras a impulsar la competitividad regional, ampliación y mejora de carreteras municipales, estatales y federales, entre otras más acciones que contribuyan a consolidar una región más sostenible, conectada y asidua al cuidado del medio ambiente y protección del Lago de Chapala. En ese sentido, y recordando que en el marco de la novena sesión ordinaria 2026, celebrada de fecha 22 de julio de la presente anualidad, este Pleno del Ayuntamiento aprobó adherirse a la iniciativa regional denominada "Día del Lago de Chapala" a celebrarse el tercer domingo del mes de octubre, con lo que se refrenda el compromiso de este Gobierno Municipal de continuar generando las acciones y políticas públicas que permitan fortalecer el arraigo, cariño y sobre todo el cuidado que tenemos por nuestros recursos naturales y medio ambiente. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - - - - - - - - - - - -

*"**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala, en los términos del documento presentado, el cual forma parte integral de la presente acta como Anexo único".* -

*"**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a las dependencias municipales competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten, coordinen y gestionen las acciones del Plan aprobado".* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*"**QUINTO.** Se reconoce la vinculación del Plan Integral de Movilidad y Logística para la Región Chapala con el Sistema Estatal de Movilidad, en el ámbito de las competencias que correspondan a las autoridades municipales y estatales, procurando la coordinación institucional para su implementación y seguimiento".* - - -

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO IFG-175/2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE REQUIERE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA DEBIDA MODIFICACIÓN CON MOTIVO DEL REAJUSTE EN EL MONTO QUE LE HA SIDO ASIGNADO AL MUNICIPIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL" EJERCICIO 2026, APROBADO DENTRO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2026, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2026**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: *"Solicito a la Secretario General informe".* -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 26 de agosto de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría General Oficio IFG-175/2026, remitido por la Encargada de Despacho de la Dirección de Cultura, por medio del cual solicita al Pleno del Ayuntamiento autorice la debida modificación con motivo del reajuste en el monto que le ha sido asignado al municipio por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en el marco del convenio de coordinación y colaboración del programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural", aprobado dentro de la octava sesión ordinaria 2026, celebrada el día 25 de junio de 2026. En dicho escrito se señala como necesario realizar la modificación y, posteriormente, remitir el punto de acuerdo a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, a fin de que se corrija y contenga el monto que finalmente le ha sido asignado al municipio por parte del Gobierno del Estado de Jalisco como lo es, en este caso, la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural". Situación que se diferencia respecto a la aprobación de origen en la que se había considerado una aportación por parte de la instancia estatal por un monto de $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). De lo que se desprende que, en cuanto a la aportación municipal, se requiere una modificación en el sentido de absorber o cubrir la diferencia que ha sido ajustada, para así contar con la cantidad total requerida que posibilite adquirir el equipo que se necesita para el citado programa cultural, por lo que en este caso se contempla ahora asignar y erogar como municipio la cantidad de $170,00.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) como aportación bipartita para el pago del proyecto: "La Esquina de las Letras", del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2026. Por lo que es de precisar que se solicita un nuevo punto de acuerdo que contemple el ajuste y las nuevas cantidades, al ser requisito indispensable para recibir el monto asignado por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, tal como se señala en el oficio y los documentos que les fueron remitidos en los soportes documentales de la convocatoria. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:".*

*"**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la firma del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa "Fondo Jalisco de Animación Cultural", ejercicio 2026".* - - - - - - - - - - - - -

*"**SEGUNDO.** Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento del municipio de Ocotlán, Jalisco, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de hasta $170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago del proyecto: "La Esquina de las Letras", del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2026. De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de entregar a la Secretaría de Cultura lo siguiente: a) Evidencias fotográficas del rubro solicitado; y b) En el caso de que el municipio destine el apoyo a las modalidades de Adquisición y/o Renovación de Materiales o Adquisición de Equipamiento, deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario de activo municipal, para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y numero de clave única de inventario, firmado por el presidente municipal. En caso que se incumplan los convenios, el municipio autorizará la afectación de sus participaciones estatales".* - - -

lo debemos de fomentar porque es para beneficio y no es para otra cosa. Al final de cuentas, es un beneficio que se va a traer a nuestra niñez y a nuestro municipio puesto que debemos de estar fomentando la lectura siempre, en cada momento, entonces, mi voto será a favor, es cuanto". - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez**, precisó: *"Su servidora quisiera aclarar el punto del por qué fueron veinte mil pesos más los que este Ayuntamiento tendría que aprobar, y ello es porque hubo una pequeña confusión en la Secretaría de Cultura en cuanto a que mandaron la carta de aceptación indicando que el proyecto había sido autorizado y que ellos aportaban la cantidad de ciento veinte mil pesos. Después, cuando esto llega a hacienda en la Secretaría de Cultura es que se dan cuenta que en el tipo de proyecto se habían equivocado ellos, y mandan la justificación que no podía ser así, ya que al tratare de un proyecto a corto plazo, no podían ser más de cien mil pesos. Y por eso es que se le pide al Ayuntamiento que autorice estos veinte mil pesos más, ahora bien, en cuestión el programa "La Esquina de las Letras", consiste en llevar a las colonias, a las comunidades, a las plazas principales, lo cual ya está calendarizado, el fomento a la lectura y a la literatura. Considero que nuestro municipio lo vale, me parece que esto sería excelente tal como lo dice la regidora Marisol Villa Nápoles, es el fomentar la lectura en nuestra niñez y también el unir familias mediante la lectura de modo que veinte mil pesos no es nada. Y, por otro lado, para la regidora Marcela Martínez Leal decirle que aquí su servidora traigo los montos de qué es lo que se va a comprar, qué se necesita, porque aparte de fomentar la lectura, también se tiene un espectáculo cultural con dicho tema al terminar la actividad. Entonces, si gusta regidora Marcela Martínez Leal con todo gusto se lo comparto, y decirles que normalmente este presupuesto se les da a las dependencias de cultura y hacienda nada más de aquí del municipio, pero con todo gusto le puedo dar una copia de qué es lo que se compra, es cuanto".* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La regidora, **C. Ana María Chapa Garza**, manifestó: *"Su servidora estoy súper a favor de este proyecto, ya que debemos día a día luchar por la cultura de nuestro municipio, ante todo por los momentos y situaciones que estamos viviendo, de ahí que debemos de acercarles a los jóvenes y a los niños a través de la lectura un tipo de actividad recreativa y cultural para lograr un mejor municipio. Realmente hay que apostarle a la cultura con la cantidad que sea necesaria, y no dejar ir estos proyectos que nos ofrece la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, entonces, mi voto es a favor y siempre en trabajar por la cultura de nuestro municipio, es cuanto".* -

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, añadió: *"Regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez desde la octava sesión su servidora pedí esa información que me la hicieran llegar, tan es así que la Secretario General hizo bien en comentarlo en su momento. Pero si otra vez nos están comentando que aprobemos otra cantidad y no se nos hizo llegar el documento es por eso mi abstención, decirles que su servidora estoy de acuerdo en todo lo cultural, estoy a favor de todo pero desde esa vez les dije que sí me hacían el favor de entregarme la documentación necesaria, entonces, su servidora sí voy a estar a favor de lo que ustedes propongan".* - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, planteó: *"Me gusta mucho este tema, sobre todo, porque en nuestra población actualmente y sobre todo los niños están siempre con lo de las pantallas, etcétera, y de alguna manera nos va a beneficiar ya que sobre todo con estos talleres de lectura se va a fomentar la misma, entonces, mi voto va a ser a favor. Nada más si comentar, de todos modos, que si en un momento dado no le han entregado los datos que pidió en este caso regidora Marcela Martínez Leal, pues para eso estamos aquí trabajando, es decir, hay que ir a los lugares donde no nos están entregando las cosas, y de esa misma manera hay que trabajar y darle seguimiento al asunto, insisto, si no nos están dando la información quizás haya sido por algo de más trabajo o por alguna otra situación. Así que sí en un momento dado tenemos nosotros el interés o de alguna manera queremos estar trabajando, hay que acudir y solicitar la información y no necesariamente esperar a que no la manden sino, simplemente, también hay que trabajar e ir directamente a dar seguimiento a lo que nos interesa, es cuanto".* - - - - - - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *"Al no haber más comentarios, se pone a su consideración los citados puntos de acuerdo, sí son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - - - - - -

SÉPTIMO PUNTO.- En relación al séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL, EN PRIMER LUGAR, SE PROPONE QUE LA EDIL A CONFORMAR LA TOTALIDAD DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, C. ELIZABETH SALCEDO SALGADO, SE INTEGRE DENTRO DE LAS MISMAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES QUE LE SON INHERENTES ACORDE A SU RESPECTIVA SUPLENCIA Y, EN SEGUNDO LUGAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN; ASÍ COMO OBRAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *"Solicito a la Secretario General informe".* - - -

Gutiérrez y Raúl Sánchez Jiménez, a su vez, solicitan ser incorporados como integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Obras Públicas. Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - -

13	**Movilidad.**	Alejandra Contreras Hernández	Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Raúl Sánchez Jiménez	Ignacio Gómez Ornelas						
14	**Igualdad de Género.**	Alejandra Contreras Hernández	Marcela Martínez Leal	Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Bertha Alicia Castellanos Salcedo						
15	**Obras Públicas.**	Deysi Nallely Ángel Hernández	Ignacio Gómez Ornelas	Edwin Gilberto Fonseca Torres	Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Rogelio García Castro	**Alejandra Contreras Hernández**	**Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez**	**Cristian Daniel Salas Bravo**	**Norma Mariana Navarro Gutiérrez**	**Raúl Sánchez Jiménez**
16	**Patrimonio y Vehículos.**	Rogelio García Castro	Cristián Daniel Salas Bravo	Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Ana María Chapa Garza	Ignacio Gómez Ornelas					
17	**Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.**	Ignacio Gómez Ornelas	Deysi Nallely Ángel Hernández	Manuel Gutiérrez Muñoz	Edwin Gilberto Fonseca Torres	Cristián Daniel Salas Bravo	Norma Mariana Navarro Gutiérrez				
18	**Promoción Económica.**	Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Ana María Chapa Garza	Marisol Villa Nápoles							
19	**Puntos Constitucionales y Reglamentos.**	Rogelio García Castro	Deysi Nallely Ángel Hernández	Cristián Daniel Salas Bravo	Manuel Gutiérrez Muñoz	Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez					
20	**Rastros y Mercados.**	Josué Ávila Moreno	Ignacio Gómez Ornelas	Bertha Alicia Castellanos Salcedo							
21	**Registro Civil.**	Rogelio García Castro	Edwin Gilberto Fonseca Torres	Marisol Villa Nápoles	Alejandra Contreras Hernández	Ana María Chapa Garza	Marcela Martínez Leal				
22	**Salud e Higiene, Protección y Bienestar Animal**	Manuel Gutiérrez Muñoz	Josué Ávila Moreno	Edwin Gilberto Fonseca Torres							
23	**Seguridad Pública y Protección Civil.**	Cristián Daniel Salas Bravo	Rogelio García Castro	Manuel Gutiérrez Muñoz							
24	**Servicios Públicos**	**Elizabeth Salcedo Salgado**	Edwin Gilberto Fonseca Torres	Ignacio Gómez Ornelas	Deysi Nallely Ángel Hernández	Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez					
25	**Turismo y Ciudades Hermanas**	Cristián Daniel Salas Bravo	Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Alejandra Contreras Hernández	Marcela Martínez Leal				
26	**Cultura**	Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Ana María Chapa Garza	Josué Ávila Moreno	Deysi Nallely Ángel Hernández	Manuel Gutiérrez Muñoz					

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó: *"De tal manera que las comisiones edilicias señaladas son las únicas modificaciones que se realizaron y todas las demás quedan conformadas justo como fueron aprobadas en la última ocasión".* - - -

La Presidenta Municipal. **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *"Sí no hay comentarios, se pone a su consideración por lo que sí es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano".*

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - -

MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: *"Por medio del presente quiero poner a su consideración aprobar la desincorporación del patrimonio municipal de los restantes 35 motocarros, sumado a la autorización para llevar a cabo su entrega, mediante compraventa con un subsidio del 50%. Al respecto, y tal como es de su conocimiento, es de señalar que se tiene como antecedente que en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada de fecha 21 de Noviembre del 2025, este Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar y autorizar la desincorporación del dominio público de los primeros 25 Motocarros, ello como acción y política pública del actual Gobierno Municipal y como parte del PLAN INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DENOMINADO CIUDAD VERDE, y que tiene como objetivo establecer una estrategia que optimice el sistema de recolección, fomente la participación ciudadana, y contribuya al desarrollo sostenible del municipio SUMADO A EVITAR Y ERRADICAR EL USO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL QUE CONLLEVAN A SU MALTRATO y tal como es de su conocimiento llevaban cuarenta años con dicha práctica. En ese orden de ideas, y dando continuidad a la aprobación anterior en comento, es que se presenta esta segunda propuesta a fin de concluir la meta trazada con la entrega de un total de 60 motocarros a favor de las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Recordando que en aquel acto no fue posible hacer la entrega en una sola exhibición de la totalidad de los vehículos, ello en razón de que uno de los dos proveedores incumplió en la entrega de los mismos, de lo que se desprende que ya se están llevando a cabo los procedimientos legales correspondientes derivados, respecto a las cláusulas de incumplimiento contenidas en el respectivo contrato. En virtud de lo anterior, y en esta ocasión se informa y se anexa la documentación inherente a la aprobación de Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional CC/014/2026, lo que tuvo verificativo en el marco de la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones del municipio de Ocotlán, Jalisco, celebrada de fecha 29 de mayo del año en curso, y la que dispone la adquisición de 35 motocarros con el objeto de que sean destinados para el servicio de aseo público, lo que ratifica que pasan a integrarse al patrimonio municipal como bienes del dominio público tal como consta con los resguardos dentro de la Dirección de Patrimonio mediante documento que les fue anexo. Por lo que una vez que ha quedado acreditada la adquisición y clasificación de los bienes muebles motocarros como bienes de dominio público, CORRESPONDE PROCEDER PREVIAMENTE EL APROBAR SU DEBIDA DESINCORPORACIÓN PARA ASÍ ESTAR EN CONDICIONES DE ENAJENARLOS (COMPRAVENTA), ELLO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Una vez expuesta la viabilidad de celebrar contrato de compraventa respecto a los bienes muebles motocarros, acorde a lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta importante enumerar, así como describir algunas de las cláusulas contenidas en el contrato de compraventa, que les fue anexo, y que moldearán y determinarán los aspectos sobresalientes que persigue su suscripción. Por lo que solicito a la Secretario General de continuidad al presente punto".* - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores** Cervera, continuó: *"Informar que uno de los puntos importantes que contiene el contrato de compraventa es que el subsidio o el apoyo será del 50%, lo que quiere decir que ellos solamente pagarán la mitad del costo total del motocarro, además la vigencia será a partir de la firma y entrega física del motocarro y hasta el 31 de Agosto del 2027, lo que quiere decir que tendrán doce parcialidades para su pago así como también el comprador o recolector independiente se obliga a realizar los mantenimientos preventivos. Finalmente, y derivado de lo anteriormente expuesto, tras meses de trabajo, dialogo y a fin de dar continuidad y buscar las mejoras en el municipio es que se solicita la debida aprobación, misma que deberá ser por MAYORÍA CALIFICADA, acorde a lo dispuesto en el artículo 36 fracción V de la legislación estatal, toda vez que se plantea desincorporar bienes del dominio público del Municipio. Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:".* - - -

M-35	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ02 TA076536	DY172MM-A T5360699	43K1R3
M-36	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ04 TA076540	DY172MM-A T5360694	45K1R3
M-37	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ03 TA074181	DY172MM-A T5360495	46K1R3
M-38	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	R1HDPZ07T A076533	DY172MM-A T5360693	42K1R3
M-39	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ01 TA074194	DY172MM-A T5360536	41K1R3
M-40	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ05 TA076543	DY172MM-A T5360703	47K1R3
M-41	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ05 TA076532	DY172MM-A T5360692	40K1R3
M-42	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ01 TA076530	DY172MM-A T5360695	TRAMITE
M-43	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ02 TA074186	DY172MM-A T5360491	TRAMITE
M-44	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ06 TA076538	DY172MM-A T5360712	TRAMITE
M-45	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ06 TA076541	DY172MM-A T5360713	TRAMITE
M-46	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ05 TA071220	DY172MM-A T5360375	TRAMITE
M-47	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ01 TA076544	DY172MM-A T5360704	TRAMITE
M-48	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ04 TA076537	DY172MM-A T5360700	TRAMITE
M-49	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ03 TA076528	DY172MM-A T5360711	TRAMITE

M-50	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 8TA071213	DY172MM-A T5360381	TRAMITE
M-51	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 0TA076535	DY172MM-A T5360697	TRAMITE
M-52	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 3TA071216	DY172MM-A T5360370	TRAMITE
M-53	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 8TA076539	DY172MM-A T5360696	TRAMITE
M-54	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 5TA071203	DY172MM-A T5360363	TRAMITE
M-55	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 9TA071205	DY172MM-A T5360371	TRAMITE
M-56	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 2TA071210	DY172MM-A T5360376	TRAMITE
M-57	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 XTA071214	DY172MM-A T5360359	TRAMITE
M-58	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 6TA071209	DY172MM-A T5360361	TRAMITE
M-59	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 9TA078137	DY172MM-A T5360837	TRAMITE
M-60	MOTOCARRO 300 PICK UP CON HIDRAULICO Y CABINA, CON ADAPTACION CARROCERIA A CIELO ABIERTO 2 PUERTAS TRACERAS	2026	HR1HDPZ0 0TA078138	DY172MM-A T5360836	TRAMITE

*"**SEGUNDO.** Una vez que los 35 motocarros anteriormente descritos sean desincorporados del Dominio Público, se estará en condiciones de autorizar su enajenación (compraventa) en apoyo a las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Dicho apoyo forma parte del Plan Integral de Aseo Público "Ciudad Verde" e incluye un subsidio del 50% del costo total del vehículo, así como la posibilidad de realizar el pago en 12 parcialidades. En consecuencia, los bienes señalados deberán darse de baja del patrimonio municipal". - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*"**TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Compraventa para la entrega de los bienes muebles materia del*

presente acuerdo, a celebrarse entre el Municipio de Ocotlán, Jalisco, y las personas independientes dedicadas a la recolección para la separación de residuos no peligrosos reciclables para su venta en el municipio de Ocotlán, Jalisco, siendo el caso de hasta las primeras treinta y cinco (35) personas que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Ser mayor de edad y tener residencia permanente en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

II. Presentar copia de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y comprobante de domicilio.

III. Comprobar dedicarse a la recolección de residuos sólidos no peligrosos dentro de la demarcación territorial del municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV. Presentar constancia que acredite que la persona interesada cuenta con un vehículo de tracción animal (caballo con carreta) utilizado para la recolección de residuos sólidos no peligrosos, pudiendo acreditarlo mediante carta responsiva, contrato de uso, documento de propiedad o evidencia emitida por autoridad competente.

Asimismo, deberá presentar carta compromiso de aceptar las condiciones establecidas por el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para la adquisición y entrega del motocarro, así como suscribir el contrato o instrumento jurídico que para tal efecto se elabore.

V. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, una vez recibido el motocarro, no utilizará en lo futuro vehículos de tracción animal para el desempeño de sus actividades de recolección de residuos sólidos no peligrosos.

VI. No haber sido beneficiario en la entrega anterior de motocarros realizada por el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, ni tener familiares directos que hayan sido beneficiarios en dicha entrega.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por familiares directos a padres, hijos, hermanos y cónyuge o concubina/concubinario.

VII. Pertenecer a una cooperativa, organización o agrupación de personas dedicadas a la recolección de residuos sólidos no peligrosos en el municipio de Ocotlán, Jalisco, o, en su caso, comprometerse formalmente a adherirse a una de ellas, con la finalidad de fortalecer la organización, control, seguimiento y supervisión de las actividades que realicen los beneficiarios, así como garantizar el adecuado uso y aprovechamiento de los motocarros.

VIII. Presentar la documentación adicional que, en su caso, sea requerida por el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria". - - -

Municipal. Así mismo, se instruye al Titular de la Hacienda Municipal para que lleve a cabo todo el procedimiento correspondiente, hasta la aprobación de las solicitudes procedentes, la suscripción del contrato respectivo y la entrega del motocarro". -

*"**QUINTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Juan Manuel Aguilar Hurtado y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo".* - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó: *"No sé si en este punto del orden del día tengan algún comentario al respecto, al no haber comentarios, se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, por lo que sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE COMO OBJETIVO ELEVAR AL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Por lo que solicito a la Secretario General de a conocer lo conducente".* - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, expuso: *"Me permito hacer del conocimiento de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que se recibió en la Secretaría General, de fecha 17 de agosto del 2026, iniciativa presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández, misma que contiene y plantea la Modificación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027. Por lo que dicha propuesta atiende y se sustenta a partir de que tanto nuestra Carta Magna, en su artículo115, fracción IV, párrafo tercero, así como también nuestra Constitución Local en su arábigo 89, párrafo cuarto, mandatan que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. En ese orden de ideas, es de precisar que se define a las Tablas de Valores como el conjunto de elementos y valores unitarios contenidos en los planos de las zonas respecto al valor del terreno, así como la relación con las clasificaciones de construcción y demás elementos que deberán de tomarse en consideración para la valuación de los predios. De ahí la trascendencia de poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco la presente propuesta de modificación acorde se realiza en cada ejercicio fiscal, sabedores y advertidos de que en caso de que no se publiquen las tablas de valores para el siguiente ejercicio fiscal, regirán los valores que hubieran sido aplicados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, ello atendiendo a lo mandatado por el artículo 94, fracción XII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Subrayando que, en este caso, las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso del Estado, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora, así como las que tengan por base el cambio del valor de los inmuebles, forman parte así como también contribuyen de manera significativa a los ingresos de la Hacienda Municipal. De ahí que se considere una obligación y necesidad que los valores de suelo y construcción sean equiparables a los valores de mercado y se mantengan constantemente actualizados. Así mismo, se señalan y se describen en el cuerpo de la iniciativa en comento los diferentes preceptos legales que precisan la documentación requerida, misma que les fue anexa, a fin de que tanto la Dirección de Catastro como el Consejo Técnico de Catastro Municipal remitan la propuesta al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, de conformidad a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que, a fin de cumplimentar el requisito de ley anterior, es que les fue anexo el oficio número*

SHP/SI/DGIC/DC/2072/2026, remitido por el Secretario de la Hacienda Pública y Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado, Mtro. Luis García Sotelo, mismo en el que se precisa que de fecha 07 de agosto del presente año, el pleno del Consejo Técnico Catastral del Estado revisó el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Ocotlán, Jalisco, por lo que de la respectiva revisión se plantean las observaciones siguientes: I) Respecto a los valores vigentes se presenta un ajuste a la alza en valores urbanos, rústicos y construcción de un 7%, con ello representa una propuesta con rezago promedio del 11%, respecto a los valores base recomendados por el Consejo Técnico Catastral del Estado; II) Se concluye que existe un apego en rústico y construcción a los valores base sugeridos por el Consejo Técnico Catastral del Estado, por lo que los valores presentados en su proyecto para éstos rubros son adecuados conforme a la factorización catastral del Municipio, en cambio, los valores urbanos se encuentran con rezago y aunque el incremento propuesto es mayor a la inflación, se recomienda continuar incrementando gradualmente dichos valores en las siguientes propuestas, para lograr con ésta tendencia cumplir con el mandato constitucional del artículo 115, quinto transitorio de la reforma del año 1999 a fin de equiparar los valores catastrales a los comerciales; y III) Asimismo, previo a la aprobación de la formal iniciativa por parte del H. Ayuntamiento, que deberá presentarse al H. Congreso del Estado a más tardar el 31 de agosto del presente año, se recomienda subsanar las siguientes observaciones de carácter técnico: a) Turnar al funcionario responsable la asignación de algunos nombres de calle, ejemplo: lámina 18 de la cabecera municipal; b) Eliminar los trazos de los polígonos de parcelas, para evitar confusión con trazos de calle en todo el proyecto; c) Complementar claves de manzana, que incluya número de población; y d) Revisar todo el proyecto y reimprimir láminas que se presentan con un recuadro blanco que oculta información importante, ejemplo lámina 37. Finalmente, y en atención a los considerandos anteriormente descritos y contenidos en la iniciativa, es que SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO APRUEBE UN AJUSTE A LA ALZA EN VALORES URBANOS, RÚSTICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN 7%, CON ELLO REPRESENTA UNA PROPUESTA CON REZAGO PROMEDIO DEL 11%, RESPECTO A LOS VALORES BASE RECOMENDADOS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO. Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - -

lámina 37, de la cual hace referencia le Dictamen emitido por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco". - - -

que usted regidor Raúl Sánchez Jiménez está siendo incongruente totalmente ya que no lo vimos pues levantando la voz cuando se incrementó el combustible. Entonces, su servidor considero que es incoherente e incongruente el que ahorita esté tomando esa posición, pero bueno, la cosa es pegarle lo más que se pueda a lo que es el municipio y pues que viva la 4T que es lo que usted defiende y es que ahí sí no hay ningún problema, en otras palabras, ahí que se suban los impuestos y ahí que pase todo. Y es que creo que a todos nos ha pasado, los que somos contribuyentes, ¿cuánto estamos pagando de impuestos y lo que se han subido?, es cuanto". - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, aportó: *"Considero que ese tema ya fue revisado y, por supuesto, que sí se le escucha a la gente toda vez que el consejo está representado por asociaciones vecinales, colegio de notarios, la asociación de evaluadores, representantes de catastro y su servidor. Aunado a que hay algunos predios que ya están urbanizados y todavía los valores catastrales están muy por debajo, así mismo, algunas zonas ya tienen la calidad de vida más elevada y hubo algunos ajustes, inclusive, que estaban altos y se adecuaron a más bajos puesto que estaban cercanos a las parcelas así que se bajaron los valores. Entonces, fue un estudio y análisis dentro del cual se estuvieron estudiando todos los valores, al igual de que se consideró la propuesta para que el Estado haga las recomendaciones necesarias y es por ello que mi voto es en favor toda vez que sí me dediqué a estudiar y revisar dicho tema. Y se hubiera dado una vueltita regidor Raúl Sánchez Jiménez ahí a Catastro para ver los valores y traer algo más resumido, por lo tanto, mi voto será a favor".* - - - - - - - - - - - -

partido que son los que deben hacer valer ese derecho. Así que no es con indirectas, ni mucho menos de que si su servidor soy de la 4T o no soy de la 4T, sino que aquí estamos viendo derechos municipales en favor de los ocotlenses y no cuestiones personales, ni partidistas. Creo que estamos viendo una ley de catastro y de valores más no estamos revisando si son impuestos federales o locales, así que no nos salgamos del tema que nos corresponde, que es el municipio, es cuanto". - -

El regidor, **C. Cristian Daniel Salas Bravo**, precisó: *"A su servidor me gustaría hacer una aclaración ya que decía el regidor Raúl Sánchez Jiménez que un consejo técnico del estado hizo la recomendación para que se hiciera el aumento y aquí lo vamos a aprobar. Más no regidor Raúl Sánchez Jiménez, si bien es cierto que el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco nos hizo una recomendación en cuanto a que era necesario que se hiciera un aumento de hasta el 11%, fue en sí el Consejo Técnico Catastral Municipal quien tomó la decisión de que fuera el 7%, siendo que ese consejo municipal está integrado por la Directora de Catastro, el regidor Ignacio Gómez Ornelas, representantes del sector agropecuario del municipio, una presidenta de una asociación vecinal del municipio, en fin, hay bastantes ciudadanos dentro de ese consejo y entre ellos se tomó la decisión y se definió que fuera ese 7% de aumento para poder llegar a homologarnos en algún momento con los valores que se deben de realizar, es cuanto".* - - -

contribuyendo y obtener los impuestos que se van a ver reflejados, una vez que los ciudadanos se pongan a corriente y los paguen, en mejoras en las calles, es cuanto". - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó. *"Al no haber más comentarios, se pone a su consideración los citados puntos de acuerdo, por lo que sí son de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - - - - - - - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	En contra
14	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO. En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO MUNICIPAL "OCOTLÁN RECONOCE", PRESENTADA POR LA REGIDORA SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** explicó: *"Les hago del conocimiento que la presente propuesta surge a raíz de que, en la actualidad, la convivencia vecinal se ve a menudo fragmentada por la falta de interacción, la segregación social y la creciente violencia en los entornos urbanos, ante ello es que resulta indispensable que las políticas públicas promuevan una revalorización de las relaciones vecinales, favoreciendo la construcción de espacios de confianza, cooperación y sobre todo la*

participación activa. Y tal como se señala dentro de la exposición dentro del documento que les fue anexo, una de las propuestas a considerar y emular para así consolidar mejores entornos de respeto y convivencia, han sido las denominadas iniciativas: el "Día del Buen Vecino" en la Ciudad de México y el "Día del Vecino Europeo" en diversas ciudades europeas, mismas que han demostrado ser efectivas para promover la convivencia pacífica y la resolución de conflictos dentro de las comunidades, mejorando la cooperación entre las autoridades locales y fortaleciendo los valores de solidaridad, tolerancia, respeto y colaboración entre los ciudadanos. Derivado de lo anterior, surge la propuesta de realizar una distinción pública mediante la entrega del Reconocimiento Municipal denominado "Ocotlán Reconoce", como un acto público para aquellas vecinas y vecinos que, mediante su participación, compromiso y acciones en favor de la comunidad, contribuyen al fortalecimiento de la convivencia, la solidaridad, la colaboración y la participación ciudadana, generando con ello un impacto positivo en el desarrollo social de sus comunidades y en la construcción de un municipio más unido, participativo y ante todo más corresponsable. A su servidora, sin lugar a dudas, me parece una gran iniciativa sobre todo en momentos donde siempre tratan de desinformar y polarizar a la comunidad, así que felicito a la regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez por el trabajo de esta iniciativa aunado a que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - -

El regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, instó: *"Lo invito regidor Raúl Sánchez Jiménez para que nos acompañe a los miércoles ciudadanos y empezar a ver verdaderamente las necesidades de las personas ya que de ahí podemos sacar varias situaciones así como también para que vea y saque las iniciativas, puesto que las iniciativas no llegan en las sillas ni nada de eso sino que hay que buscarlas, hay que ir a ver qué es lo que se necesita. Y en los miércoles ciudadanos es ahí donde nos damos cuenta, efectivamente, de lo que realmente está necesitando el pueblo de Ocotlán, entonces, los ciudadanos necesitan que estemos ahí y no es cosa de decir que no vamos y estar aquí en la silla o a ver qué nos llega aquí, insisto, hay que ir allá, hay que trabajarlo, hay que caminar. Así que lo invitamos regidor Raúl Sánchez Jiménez y no es situación partidista, sino que es tratar de verificar qué es lo que necesita Ocotlán, qué es lo que le está doliendo, y qué necesidades tiene, es cuanto".* - - -

El regidor, **C. Cristian Daniel Salas Bravo**, subrayó: *"Concuerdo con lo que dice tanto el síndico municipal Rogelio García Castro así como el regidor Manuel Gutiérrez Muñoz respecto a que en los miércoles ciudadanos salimos, caminamos por las calles y escuchamos. Tan es así que, y no me dejará mentir la regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, esta iniciativa justamente salió de un miércoles ciudadano en el que platicando con unas vecinas nos contaron, justamente, que había una vecina que era la que les ayudaba en diversas cuestiones a toda la colonia, es decir, que si con el botón, que si el pantalón, que si ya le hizo falta algo a alguien o que si iban a cooperarse para esto y lo otro. Y justamente de ahí surgió esa idea de reconocer, ¿o no es así regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez?, ya que no me dejará mentir, así que con el miércoles ciudadano se han recorrido calles, y si bien no se ha recorrido Ocotlán, pero estamos todavía en pro de continuarlo recorriendo y llegar hasta lo más recóndito. Y nada más felicitar a la regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, por último, por esta gran iniciativa de promover entre los ciudadanos de Ocotlán el que levanten a esos héroes, que los hagan llegar a este Pleno del Ayuntamiento para poderles reconocer su trabajo por el municipio, porque cada día hacen de Ocotlán un mejor lugar para vivir".* - - - - - -

La regidora, **C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez** aportó: *"Así es, esta iniciativa y tal como lo comenta el regidor Cristian Daniel Salas Bravo, nació del miércoles comunitario toda vez que su servidora ha asistido a la mayor parte de los recorridos y así fue como se dio. En el contexto y para la información de todos, llevamos dieciocho colonias recorridas, entre las que está la Infonavit II, Ferrocarril, El Rosario, Lázaro Cárdenas, Arboledas, Los Olivos, Infonavit V, Villas de Zula, María Esther Zuno, Infonavit I, Camino Real, El Porvenir, El Mezquite, Solidaridad, La Florida, San Martín de Zula, Marcos Castellanos, Mascota, San Juan, Nuevo Fuerte y El Carmen. También hemos recorrido cuatro fraccionamientos como lo son el Fraccionamiento Habitacional San Andrés, Fraccionamiento Morelos, Fraccionamiento Real del Fresno y Fraccionamiento San Felipe, así mismo, acudimos a una delegación como lo es la Delegación de San Vicente de la Labor Vieja, aunado a cuatro agencias municipales como lo son El Paso de la Comunidad, La Puerta de los Ranchos, El Pedregal y La Tuna. Con esto, les comento que ya llevamos un gran recorrido y para quienes gusten y deseen acompañarnos, ojalá se dieran el tiempo ya que de ahí es que escuchamos a la gente y de ahí es que nació esta inquietud y espero contar con el apoyo de todos, es cuanto".* -

Acto seguido, el regidor, **C. Edwin Gilberto Fonseca Torres**, manifestó: *"Primeramente, felicitar a la regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez toda vez que es una gran iniciativa misma que busca resaltar y fortalecer el sentido de identidad y de pertenencia de la sociedad y de los habitantes de cada una de las colonias. Y comentarle regidor Raúl Sáncehz Jiménez, que son algo irrelevantes sus argumentos, dado que la discusión de esta iniciativa es en el sentido de esa parte del reconocimiento a todas esas personas que en el día a día ponen de su parte, ponen de su dinero, ponen de su tiempo para coordinar así como organizar a sus vecinos y poco a poco ir gestionando muchas de las situaciones para mejorar su calle, su colonia y su comunidad. Entonces, el sentido de esta iniciativa es eso, dar la identidad a todas esas personas, que se sientan incluidas, que se sientan reconocidas*

por el municipio y también alentarlas a que sigan participando y colaborando con nosotros. Y aparte del miércoles comunitario, también comentarle regidor Raúl Sánchez Jiménez, que se han tenido reuniones con todas las asociaciones vecinales donde todas en conjunto han manifestado sus necesidades y se han tomado acuerdos con ellos. Y esto viene a relación con lo que usted menciona regidor Raúl Sánchez Jiménez, en el sentido de que usted dice que es necesario escucharlos, siendo que siempre se les ha dado la atención y se les han abierto las puertas, lo cual nos consta y le consta a usted regidor Raúl Sánchez Jiménez ya que siempre en Presidencia Municipal se le atiende a los vecinos, a los encargados, y a los que son representantes de las asociaciones vecinales, es cuanto". - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Herández,** señaló: *"Al no haber más comentarios al respecto, se pone a su consideración el citado punto de acuerdo, sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".* - - -

como objetivo elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa del Proyecto de Ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027. Al respecto, y tal como se señala en el contenido del dictamen, dicha propuesta tiene como fundamento lo mandatado en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que dispone lo siguiente: "Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a mas tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. Los munícipes que incumplan esta obligación, incurrirán en responsabilidad, en los términos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios". *Así mismo y en ese orden de ideas, se adhiere y señala que acorde al artículo 18, párrafo tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, las iniciativas de Leyes de ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos deberán incluir lo siguiente: I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica; II. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo. Todos ellos elementos que fueron considerados y se encuentran plasmados en la presente iniciativa de ley y a partir del precepto fundamental de que el municipio tiene la facultad para manejar su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, conforme a lo establecido por Nuestra Carta Magna en su numeral 115 fracción IV. Por lo que una vez descrito lo anterior, y derivado de las reuniones de dicha comisión edilicia celebradas de fechas 20 y 26 de agosto del presente año, los regidores integrantes dictaminan y precisan que resulta de suma importancia no sólo contar con una Ley de ingresos en el municipio sino además adecuarla a las condiciones y necesidades cotidianas que requieren tanto*

la administración pública, así como la ciudadanía. Toda vez que deben ser establecidos los montos que se percibirán por los diferentes conceptos como impuestos, recargos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos, así como los demás que las disposiciones legales aplicables señalen. De lo que se desprende que la presente iniciativa tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer la hacienda pública municipal, y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles la certeza jurídica al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Así mismo, y con el propósito de refrendar el compromiso de esta Administración Municipal con la economía de las y los ocotlenses, se determinó limitar la actualización de las cuotas y tarifas al incremento general del 6%, procurando que el impacto económico para la ciudadanía sea el menor posible, sin comprometer la capacidad financiera del Municipio para atender sus obligaciones y prestar servicios públicos de calidad. Salvo aquellos conceptos que, por razones técnicas, operativas, de costo del servicio o de corrección de inconsistencias tarifarias, se modifican en un porcentaje distinto y cuya justificación específica se desarrolla en la presente iniciativa con un porcentaje mayor al general. Aunado a que, tal como les fue descrito en el dictamen que les fue anexo, SE PRESENTAN Y PROPONEN DIVERSAS MODIFICACIONES A ARTÍCULOS ESPECÍFICOS DE LA PRESENTE LEY DE INGRESOS, LAS CUALES RESPONDEN A LA NECESIDAD DE CORREGIR INCONSISTENCIAS Y/O IMPRECISIONES, ACTUALIZAR CONCEPTOS, FORTALECER LA CERTEZA JURÍDICA, MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y ATENDER SITUACIONES DETECTADAS DURANTE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE. Tal como lo son las efectuadas, contempladas y descritas en el cuerpo del dictamen que les fue anexo, respecto a los artículos 38, 40, 78, 98 y 103. Cabe señalar que en el propio dictamen que les fue anexo, también se les adjuntó dentro del artículo 103 una omisión solamente de forma. Siendo que en el artículo 103, tal como está actualmente, se omitió el inciso i) por lo que se les adjuntó la hoja donde se acompaña la justificación completa, sumado a que en la siguiente columna también se omitieron los incisos tal y como debe decir actualmente, por ejemplo, en el inciso a) el cual no se adjuntó pero que sí se les agregó al enlace para que estuviera completo tal y como debe decir la ley de ingresos además de la justificación que también, por cuestiones de formato y de forma, quedó fuera de la columna. Así que en el documento que se les anexo ya viene de una forma correcta, por lo que no hubo ninguna modificación toda vez que solamente en el artículo 103 se propone eliminar el inciso c), ello a partir y derivado de las reuniones que tuvieron en la comisión los días que anteriormente mencioné, siendo la razón por la cual no se llevó a cabo la integración de la propuesta que entregó la Unidad de Tránsito y Vialidad Municipal". - - - - - - -

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, dijo: *"Simplemente sigo insistiendo en lo que se insistió el día que acudí a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación. Reconozco que se corrigieron algunas de las disposiciones que estaban ahí y que se habían señalado, pero sigue habiendo lo del cobro con vehículos puesto que antes aparecía respecto a los que ingresaran al centro histórico más hoy queda abierto en todo Ocotlán en cuanto a todas sus calles, por todas sus vías y por todas sus carreteras,*

ya que no hay claridad respecto a, ¿qué es lo que se cobra y cómo se cobra? Por lo que considero que si analizamos, por ejemplo, una caseta de cobro puesto que sabemos que se tiene la de cobro y se tiene la libre que es por donde podemos transitar libremente, pero cuando se quiere ir con mayor seguridad es que se paga una cuota. Porque si un vehículo circula por esta jurisdicción ya sea estatal, federal o entra a nuestro municipio pues se le va a cobrar a los vehículos grandes setecientos setenta pesos mensuales, primero, decirles que a su servidor me parece un cobro excesivo porque no podemos crear cargas económicas ya que estas cargas se van al destinatario final, es decir, al ciudadano que consume ya que Ocotlán tiene una actividad industrial y comercial importante. Es una ciudad que, si al final de cuentas fue mal diseñada o ha estado mal diseñada, lo cierto es que entran muchos camiones de carga aquí por la industria mueblera, así al atravesar a las agencias municipales del Pedregal, El Paso de la Comunidad o San Miguel y todos los demás municipios, siendo algo que ya lo tenemos así que busquemos cómo generar una política pública, pero que no sea encaminada en generar más costo al ciudadano de Ocotlán y menos a los que vienen de fuera. Y es que, ¿cómo se va a ver Ocotlán?, ¿qué tiene una regla especial?, ¿qué es un municipio autónomo e independiente del estado y la federación?, ya que va a cobrar lo que quiere así como aplicar las leyes como quiere, cuando no hay una disposición y ello lo vamos a ver porque sé que la van a aprobar. Es decir, vamos a ver en los amparos que van a tramitar los usuarios y donde va a ser ello exento además donde va a ser ilegal este cobro, por eso su servidor dijo ahí y se les manifestó en la comisión que se analizara y se viera el no cobrar más sino cómo podemos darle solución a todo ese ciudadano que viene de fuera y que pasa por el municipio pero más aún a los ciudadanos que aquí viven. Pero veo que no, aunque sí quitaron una fracción y los felicito, pero al final de cuentas siguen los cobros y no hay claridad por dónde, cómo y cuándo, es decir, ¿qué va a ser motivo?, su servidor lo dije ese día ahí en la comisión edilicia y se lo manifiesto aquí Presidenta Municipal, ¿cómo va a pagar un ciudadano que venga pasando a las doce de la noche?, que no se sabe si se le ponche una llanta y venía hoy, más no alcanzó a pasar hoy, así que va a pasar mañana, pero ya hizo el pago y sí es que se generara alguna manera digital de pagar, pero no pasó por alguna circunstancia y pasa después de las doce por lo cual ya es otro día y ya es otro cobro. Bienvenidos a la hermana república de Ocotlán, es cuanto y mi voto es en contra".

La regidora, **C. Alejandra Contreras Hernández**, enfatizó: *"Solamente quiero que pensemos y seamos congruentes en que nos estamos quejando de que las calles están en mal estado así como de los baches siendo que todo eso también lo genera el tráfico pesado. Entonces, por ello y de alguna manera se tiene que recabar algún recurso, toda vez que no toda la ciudadanía paga los impuestos como deberían, es decir, se debe mucho predial, se debe mucha agua. Así que de todos modos, y quien sí está dañando las calles con su tráfico pesado, entonces, nada más que pague una leve cuota para garantizar que nuestras calles estén en buen estado, es cuanto".* - - - - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Cristian Daniel Salas Bravo**, precisó: *"Sólo para aclaración, entonces, dentro del artículo 103 y en su fracción XXXIII, misma que inicia del inciso b) en adelante*

pregunto, ¿ahí se hizo un reacomodo para que se inicie del inciso a) hasta el inciso ñ)?, muy bien y también, ¿se elimina entonces el inciso i) es correcto Secretario General?, de acuerdo. A su vez, me gustaría dar lectura al artículo único transitorio que se agrega a esta ley que a la letra señala: "Las disposiciones contenidas en el artículo 103, fracción XXXIII, de la presente Ley, relativas a los derechos en materia de movilidad, serán aplicables y exigibles únicamente a partir de la entrada en vigor de las reformas, adiciones o adecuaciones correspondientes al Reglamento de Movilidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante las cuales se establezcan y regulen los supuestos, requisitos, procedimientos y demás disposiciones administrativas necesarias para su debida aplicación. En tanto dichas adecuaciones reglamentarias no entren en vigor, no procederá el cobro de los derechos previstos en la referida fracción XXXIII". *De tal manera que en el transitorio único de esta ley nos marca la pauta para los cobros, por lo cual una vez que se aprueben las modificaciones al reglamento es que ya se podrán realizar, así que para eso tenemos de aquí hasta diciembre para efectuar las adecuaciones, definir las zonas y, sobre todo, en lo que respecta al primer cuadro de la ciudad, es cuanto".* - - -

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, mencionó. *"Nada más quiero comentar el motivo por el cual su servidora voy a votar a favor respecto a la ley de ingresos, porque después hay malos entendidos toda vez que por la fracción que represento me tiran que apruebo la ley de ingresos. Sabemos de antemano que la ley de ingresos es para hacer la obra pública, pero el motivo por el cual su servidora lo voy a votar a favor es a partir de que estuve invitada a la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la cual hubo dos sesiones, y en las cuales su servidora hice algunas observaciones al artículo 103 de tal manera que se hizo la modificación que su servidora señalé y por tal motivo mi votación va a ser a favor".* -

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, destacó: *"Gracias regidora Marcela Martínez Leal y, sobre todo, por el compromiso de acudir a las mesas de trabajo y participar en ellas, gracias por ello".* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

dejaron de pagar por diferentes motivos. Entonces, hoy considero que esta ley de ingresos nos da diferentes posibilidades, es decir, no solamente estamos hablando de que actuamos con responsabilidad, que se trabajó de manera consciente, que entendemos las necesidades que en ella se reflejan sobre todo por la economía local, pero también estamos seguros que la ciudadanía, cuando ve un gobierno que está trabajando, un gobierno que está dando resultados, le siguen apostando a pagar sus impuestos. Y lo hemos visto en el aumento del porcentaje en las contribuciones municipales, vimos el incremento desde el 2024, lo vimos en el 2025 y lo seguimos viendo en el 2026. Entonces, eso habla de la confianza que la ciudadanía tiene en nosotros y que están seguros de que el trabajo que se está haciendo es a conciencia, por ello es que su servidora de verdad quiero agradecer la suma de las diferentes voluntades de quienes vienen de manera propositiva a trabajar por el bien de nuestro municipio, de verdad gracias a todas las regidoras y regidores por seguirse sumando al desarrollo de Ocotlán. Y una vez siendo ampliamente analizado y discutido este tema, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - - - - - -

***"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, que resuelve la Iniciativa de Decreto Municipal que tiene como objetivo elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa del Proyecto de Ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027".* - - - - - - - -

4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	En contra
14	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo: - - -

Quedando el décimo primer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con trece votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes. - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *"No sé si exista algún comentario al respecto, al no haber comentarios, se pone a su consideración los citados puntos de acuerdo, sí son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - - - - - - - - - - - - -

Quedando dentro del décimo segundo punto del orden del día, el Único Asunto Vario, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de los catorce regidores que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - - -

C. Rogelio García Castro
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR

C. Alejandra Contreras Hernández
REGIDORA

C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR

C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA

C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo
REGIDORA

C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR

C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
REGIDORA

C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR

C. Marisol Villa Nápoles
REGIDORA

C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA

C. Raúl Sánchez Jiménez
REGIDOR

C. Elizabeth Salcedo Salgado
REGIDORA

C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.